



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00346-00

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez el presente trámite, con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó corrección del numeral primero de la providencia de fecha 06/06/2022, que decreto el embargo del 100% del inmueble identificado con M.I. # 319-1318 inscrito en la oficina de registro de San Gil y no como se ordenó en el inciso primero oficina de registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua. Provea.

Bucaramanga, 09 de junio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

CORREGIR la providencia de fecha 06 de junio del 2022, en el sentido que se ordena librar la comunicación a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL..**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO